

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8599 *Resolución 320/38155/2019, de 27 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se designa a la Subdirección General de Sistemas Terrestres del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, como Centro de Actividad Técnica para procesos de homologación de productos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la Subdirección General de Sistemas Terrestres, sita en la carretera M 301, km 10,5, de San Martín de la Vega (Madrid) y dependiente del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para que sea designada como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que la Subdirección General de Sistemas Terrestres del INTA cumple los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia en la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa.

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.

Designar a la Subdirección General de Sistemas Terrestres del INTA como Centro de Actividad Técnica, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Determinación de la clasificación de la munición y explosivos militares para los propósitos de almacenaje y transporte.	Área de Modelado y Simulación.	P8020002	Elaboración de programas de homologación.
		P8020003	Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
Determinación de la clasificación de la munición y explosivos militares para los propósitos de almacenaje y transporte, en los grupos de riesgo 1.1, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3 y 1.4.		STANAG 4123 P8020001	Ejecución de programas de homologación.

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar la renovación de la misma con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 27 de mayo de 2019.–El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 5 de julio de 2018), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.